
 <p>Castilla la Nueva Capacidad y Visión Para servir a mi gente</p>	DEPARTAMENTO DEL META MUNICIPIO DE CASTILLA LA NUEVA NIT. 800.098.190-4			
	SUBSECRETARIA DE RENTAS			
	VERSION	FECHA DE VIGENCIA	PAGINA	
01	Febrero 01 DE 2016	1 DE 2		

TRD. 151.19.04

RESOLUCION NO. 076
MARZO 13 DE 2018

Proceso 151.19.04.064.2018

Por la cual se practica una liquidación del impuesto predial unificado y sus respectivas sobretasas.

EL SUBSECRETARIO DE RENTAS DE CASTILLA LA NUEVA-META

En ejercicio de la competencia establecida en el Decreto 080 de 2016 "Manual específico de Funciones" expedido por el señor Alcalde Municipal, en armonía con lo dispuesto en el artículo 5 de la Ley 1066 de 2006, artículo 91 literal d) numeral 6 de la Ley 136 de 1994 y artículo 66 de la Ley 383 de 1997 y,

CONSIDERANDO

Que habiendo surtido la etapa persuasiva, se hace necesario la expedición de una liquidación oficial del impuesto predial unificado con el fin de determinar legalmente el monto del impuesto predial y la sobretasa ambiental, de conformidad con los elementos sustantivos del tributo contenidos en las normas legales respectivas, del predio identificado con cédula catastral **000100070058000**, ubicado en **FINCA LA PILAR #1 VDA SABANAS DEL ROSARIO**, de este Municipio, propiedad de **PEREZ ILLERA LILIANA ROCIO**, identificado con cédula de ciudadanía No. **51833201**, por el periodo gravable **2017**.

En mérito a lo anterior, la Subsecretaría de Rentas de Castilla La Nueva,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Liquidar el impuesto predial unificado y sus respectivas sobretasas e intereses, correspondiente al periodo gravable **2017**, causado sobre el predio identificado con cédula catastral **000100070058000**, ubicado en **FINCA LA PILAR #1 VDA SABANAS DEL ROSARIO** de este Municipio, propiedad de **PEREZ ILLERA LILIANA ROCIO**, en cuantía de **OCHO MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL (\$8.877.000) PESOS M/CTE**. Según liquidación oficial a continuación:

LIQUIDACIÓN DETALLADA

CÓDIGO CATASTRAL: 00-01-0007-0058-000	RECIBO ANT 201601607	AREA M2 2495	
DIRECCION DE COBRO LA PILAR 1	AÑO S A PAGAR 2017 A 2017	AREA HE CT 253	PAGUE ANTES DE
C.C. O NIT: 000002907843	FECHA DE PAGO 31/03/2016	CON STRUIDA 388	30/04/2017
PROPE TARIO: BORJA TOVAR MIGUEL-ANGEL	ÚLTIMO AÑO PAGO 2016	VALOR 6128000	DD - MM - AAAA
CÓDIGO PO STAL:	MATRICULA N°	CÓDIGO CATASTRAL ANT	

DETALLE DE PAGO

AÑO	%M/TAR	AVALÚO	IMP PREDIAL	INT PREDIAL	CORMACARENA	INT CORMACARE	DESCUENTOS	ALUMBRADO	MORA IAP	Otros	TOTAL
2017	8.3	1,147,818,000	7,173,000	1,704,000	0	0	0	0	0	0	8,877,000

TOTAL..... **\$8.877.000**



VERSION	FECHA DE VIGENCIA	PAGINA	Documento Controlado
01	Febrero 01 DE 2016	1 DE 2	

TRD. 151.19.04

ARTÍCULO SEGUNDO: Los intereses de mora generados deberán ser reliquidados con las condiciones legales vigentes en el momento del pago.

ARTÍCULO TERCERO: Contra la presente resolución procede el recurso de reconsideración dentro de los dos (2) meses siguientes a su notificación, el cual deberá presentarse ante la Secretaria de Hacienda. Artículo 346 Acuerdo 029 de 2017.

ARTÍCULO CUARTO: Notifíquese de conformidad con los Art. 565, 568, 569 y 570 del Estatuto Tributario Nacional.

ARTÍCULO QUINTO: La presente resolución presta mérito ejecutivo y con base en la misma se dará inicio al proceso de cobro coactivo correspondiente.

NOTÍFQUESE Y CÚMPLASE


JORGE LUIS GAONA AVILA
SUBSECRETARIA DE RENTAS

NOTIFICACION

Nombre _____
Cédula _____
Calidad _____
Fecha _____
Firma _____
Teléfono _____
Dirección _____

Elaboró	Revisó	Aprobó
Ma. Daisy Amézquita Murcia Prof. Univ. Subsecretaría de Rentas	Jorge Luis Gaona Avila Subsecretario de Rentas	Jorge Luis Gaona Avila Subsecretario de Rentas